Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: METRO DE BOGOTA - Metro de Bogota
Dirección: Carrera 9 # 76 - 49 pisos 3 - 4
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código postal: 110221231
Envío: RA284853954CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: LUIS TAGUADO - PQRSD-S20-1124
Dirección: CRA 14 N° 24A-27
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal:

Metro de Bogotá

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2020-10-21 16:14:42
SDQS:
FOLIOS: 2

Asunto: Respuesta a su Petición 2
Destino: Luis Taguado :
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S20-01124

ogotá D.C., 19 de octubre de 2020

ñor
**S TAGUADO**
rrera 14 No. 24 A – 27
nasciudadcalle.suprisan@gmail.com
dad

**nto:** **Respuesta a su Petición SDQS 2697152020/Rad. PQRSD-E20-00950 LA-ES13D-1008-006103003027, AAA0072LWFT**

Respetado señor Taguado:

Con referencia a su solicitud y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá se permite dar respuesta en los siguientes términos:

**Petición**

*"Como sustente y para la trazabilidad a mis solicitudes ante ustedes respetuosamente presentadas la solicitud elevada ante sociedad de activos especiales SAE"*

**Respuesta.** La Sociedad de Activos Especiales - SAE, de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, estableció los mecanismos de administración que se pueden ejercer y para acceder al uso y goce de estos inmuebles, los cuales son: Enajenación, Contratación, Destinación provisional, Depósito provisional, Destrucción o chatarrización, Donación entre entidades públicas. Como se puede evidenciar de lo transcrito, la SAE no da bienes en comodato o donación.

No obstante, las personas interesadas en ser depositarios provisionales (administradores) deben surtir el proceso de registro de Depositarios Provisionales, cuyos términos y condiciones pueden ser consultadas en la página web de la SAE: www.saesas.gov.co. Igualmente, a través de esta, podrá encontrar los bienes que se encuentren a disposición para venta o arrendamiento. También puede comunicarse por correo electrónico con el área comercial a través del correo: arriendos@saesas.gov.co. Adicionalmente los predios que se encuentran en proceso de venta o con pujas activadas los puede consultar en la página web de CISA www.cisa.gov.co.

Así las cosas, es fundamental nuevamente precisar que la Empresa Metro de Bogotá no tienen ningún tipo de relación, dominio o injerencia sobre los predios que se encuentran en administración

del FRISCO, en ese orden de ideas, las personas interesadas en acceder a alguno de estos inmuebles, deben realizarlo personalmente ante la entidad competente.
Por otro lado, la empresa se permite recordarle que los profesionales que hacen parte del Equipo de Reasentamientos han informado oportunamente al propietario del predio, a usted como arrendatario y a los 24 subarrendatarios del predio, el estado del proceso, los pasos a seguir, y han ofrecido apoyo a la búsqueda de alternativas para el traslado, acorde con las necesidades requeridas y ha realizado el acompañamiento necesario para el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas y pago de los reconocimientos a los que haya lugar acorde con la identificación censal realizada por la entidad y soportada en la resolución 290 de 2019 "P*or medio de la cual determina la población afectada de manera directa por la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y se establecen el número de Unidades Sociales identificadas en el censo y diagnóstico socio económico*".

Asi las cosas, y de acuerdo a las alternativas de inmueble de reposición presentadas y que cumplen con los requisitos por usted señalados señor Luis, la Empresa esta a la espera de su selección, para continuar asi con el proceso de traslado y reasentamiento.

Finalmente, resta manifestarle la absoluta disposición para atender cualquier inquietud relacionada, y de conformidad con el acompañamiento que realiza la entidad a los diferentes inmuebles afectados con ocasión a la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá, se informa que la profesional social a cargo de la zona es Catalina Aponte Abril, para lo cual no dude en contactarla a a través del correo institucional catalina.aponte@metrodebogota.gov.co o al celular número 3125404822.

Cordialmente,

**ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ**
**Subgerente de Gestión de Suelo**
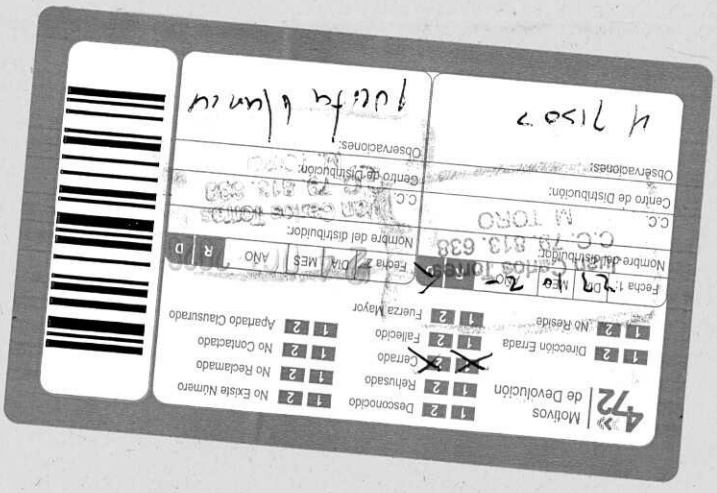
Proyectó y Aprobó: Lindsay Benitez – SGS